

**NORMAS FUNDAMENTALES A TENER EN CUENTA POR LOS ALUMNOS DEL  
INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS RELIGIOSAS.**

1. Se ruega respetar las **fechas de matriculación**, tanto en Junio como en Septiembre:
2. Cuando un alumno **cambie** alguno de sus **datos** (domicilio, teléfono, etc.) debe comunicarlo en la Secretaría.
3. La **asistencia** a las clases es **obligatoria** al ser este un Instituto Presencial. Se permite 1/3 de ausencias.

Si después de realizar la matrícula surge dificultades para la asistencia debe solicitarse en Secretaría una **Dispensa de Escolaridad Total o Parcial** según el caso.

La no asistencia sin justificar que sobrepase 1/3 da lugar a la **pérdida de Calificación** hasta que se realice la asistencia en otra convocatoria.

**La asistencia a clase la lleva el profesor** directamente, toda justificación sobre ausencias se tratará directamente con él.

4. La matriculación de **cada asignatura tiene opción a tres convocatorias** ordinarias de examen, pudiendo anular por motivos justificados una convocatoria. Para la anulación de una convocatoria hay que solicitarla con la antelación **de 10 días** en Secretaría antes del examen. Agotadas las tres convocatorias se puede solicitar una cuarta y quinta convocatoria extraordinaria previo abono de las Tasas correspondientes.
5. Cada curso tendrá un **Delegado elegido por votación** entre los alumnos del curso, con preferencia que esté matriculado de todo el curso o de casi todo. Las votaciones serán en el mes de Noviembre.
6. **Las calificaciones** obtenidas después de los exámenes **se notificarán personalmente** (por correo electrónico) a cada alumno después de **quince días** al menos de finalizar el último examen.
7. **Todo trabajo** que se presente en Secretaría para hacérselo llegar al respectivo profesor, tendrá que tener en la primera hoja:
  - Título del Trabajo
  - Asignatura
  - Nombre del Profesor
  - Nombre del Alumno
8. **Las bajas en cualquier asignatura no conllevan devolución de Tasas.**
9. Para acogerse al precio de **Tasas por curso completo** hay que matricularse del curso en **una sola vez** (Junio o Septiembre).

Si se matricula un alumno en Junio o Septiembre del 1º Cuatrimestre y en Enero del 2º Cuatrimestre el precio de las tasas es **de asignaturas sueltas**.

**10. Pago de Tasas.** De conformidad con el convenio firmado entre el Obispado y Cajasur las operaciones que el Instituto realice no tienen comisiones. En consecuencia, las Tasas que generan la matriculación podemos hacerlas por **Remesas** (tanto si son en un solo pago, como si el pago se hace en varias mensualidades como **máximo 7** y un **mínimo de 50€** por mensualidad) para evitar costes a los alumnos. **La devolución de recibos conllevará un recargo** por los gastos que genere.

Esto no quita que si algún alumno quiere hacer el ingreso personalmente en cuenta lo haga con la comisión que le cobré el banco por la operación.

**11. Antes de la Convocatoria de examen** de las asignaturas en que se haya matriculado un alumno **deben estar al corriente de las tasas correspondientes**, en caso contrario, el alumno pierde el derecho a la matrícula. En caso de algún problema económico para finalizar la tasas hablar directamente con la secretaria administradora.

**12.** Los alumnos que tengan **asignaturas pendientes de examen en septiembre**, si se van a presentar tienen que notificarlo en Secretaría para avisar al profesor, de lo contrario el profesor no se presentará en septiembre para realizar el examen.



Fdo. D. Adolfo Ariza Ariza. Director